

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

11800 *Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021 y Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021 y en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100 y el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 1,30 por 100.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de diciembre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número

entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,29 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100 y el 0,18 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de diciembre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 9 de diciembre de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,75%, Vto. 30.07.2021

(Subasta del día 15 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
100,50	0,640
100,55	0,629
100,60	0,618
100,65	0,607
100,70	0,596
100,75	0,585
100,80	0,574
100,85	0,563
100,90	0,552
100,95	0,541
101,00	0,530
101,05	0,520
101,10	0,509
101,15	0,498
101,20	0,487
101,25	0,476
101,30	0,465
101,35	0,454
101,40	0,443
101,45	0,432

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,421
101,55	0,411
101,60	0,400
101,65	0,389
101,70	0,378
101,75	0,367
101,80	0,356
101,85	0,345
101,90	0,335
101,95	0,324
102,00	0,313
102,05	0,302
102,10	0,291
102,15	0,281
102,20	0,270
102,25	0,259
102,30	0,248
102,35	0,237
102,40	0,227
102,45	0,216
102,50	0,205
102,55	0,194
102,60	0,184
102,65	0,173
102,70	0,162
102,75	0,152
102,80	0,141
102,85	0,130
102,90	0,119
102,95	0,109
103,00	0,098

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,30%, Vto. 31.10.2026

(Subasta del día 15 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
96,75	1,659
96,80	1,653
96,85	1,647
96,90	1,642
96,95	1,636
97,00	1,631
97,05	1,625
97,10	1,619
97,15	1,614

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,20	1,608
97,25	1,602
97,30	1,597
97,35	1,591
97,40	1,586
97,45	1,580
97,50	1,574
97,55	1,569
97,60	1,563
97,65	1,558
97,70	1,552
97,75	1,547
97,80	1,541
97,85	1,535
97,90	1,530
97,95	1,524
98,00	1,519
98,05	1,513
98,10	1,508
98,15	1,502
98,20	1,497
98,25	1,491
98,30	1,485
98,35	1,480
98,40	1,474
98,45	1,469
98,50	1,463
98,55	1,458
98,60	1,452
98,65	1,447
98,70	1,441
98,75	1,436
98,80	1,430
98,85	1,425
98,90	1,419
98,95	1,414
99,00	1,408
99,05	1,403
99,10	1,397
99,15	1,392
99,20	1,386
99,25	1,381

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal